



Oficina del Obispo

DIÓCESIS DE DALLAS

DECRETO PARA RETIRAR LA DISPENSA

En marzo del 2020, todos los Católicos de la Diócesis de Dallas fueron dispensados de la obligación de asistir a Misa los domingos y otras fiestas de precepto (canon 1247) como resultado de la pandemia del COVID-19.

Luego de consultar con los sacerdotes de la Diócesis de Dallas, y en vista de que las condiciones en la Diócesis y en la nación han mejorado considerablemente, he decidido retirar esta dispensa el domingo 15 de agosto de 2021, día de la festividad de la Asunción.

Por lo tanto, **por la presente revoco la dispensa de la obligación de asistir a Misa los domingos y otros días de precepto emitida en marzo de 2020, siendo efectiva esta revocación el domingo 15 de agosto de 2021.**

Los fieles deben recordar, que con causa justa el párroco puede en casos particulares dispensar a los fieles de la parroquia y cualquier persona presente en la parroquia de la obligación de asistir a Misa o puede conmutarla por otras obras piadosas (canon 1245).

Los fieles deben recordar también que todos los que son incapaces de asistir a Misa están excusados de la obligación, ya que nunca podemos ser requeridos a hacer lo que es imposible.

Todos los otros requerimientos del Decreto del 21 de abril de 2021 continúan en efecto.

Dado el 15 de julio de 2021 en la Diócesis de Dallas.

Gregory Caridi
Canciller

Excelentísimo Edward J. Burns
Obispo de Dallas